

# CLAMORES

DE LA FIDELIDAD AMERICANA CONTRA LA OPRESION,

0

FRAGMENTOS PARA LA HISTORIA FUTURA.

LUNES 22. DE NOVIEMBRE DE 1813. — TOM. 1.º

## FINALIZÁ LA CARTA ANTERIOR.

Pues si esto es evidentísimo ¿por que no hemos de dar un día alegre y de regosijo à nuestra triste y affigida patria? si V. la ama como debe amarla, coja la *Constitucion*, tómelas en la mano y en medio de ese pueblo extraviado, alze la voz y diga con las palabras del profeta. Americanos „leed este libro que os hemos enviado para que se lea en el templo del Señor en un día solemne y en un día oportuno” y en el vereis que „la soberanía reside esencialmente en la nacion. Que esta está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas, la libertad civil, la propiedad, y los demás derechos legitimos de todos los individuos que la componen. Que son españoles todos los hombres libres, nacidos y avecinados en los dominios de las españas. Que el amor à la patria es una de sus principales obligaciones, como así mismo el que sean justos y benéficos. Y la religion católica, y apostólica, y romana, es y será perpetuamente, como la única verdadera, la religion de la nacion, protegida por leyes sabias y justas, prohibiéndose el ejercicio de cualquiera otra, y últimamente, que el objeto del gobierno, no será otro que el de la felicidad de la nacion, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bien estar de los individuos que la componen” ::::::::::: En este periodo estaba cuando recibí del cielo uno de sus beneficios: ha pasado de esta vida à la de la inmortalidad, cuando yo no lo esperaba, mi querida hija Tomasa: dexo la pluma para adorar de rodillas à aquel Sr. que parece se complace en escuchar mis gemidos, y mis suspiros, ofreciéndole en sacrificio el holocausto de mi dolor. ¡Dios grande, Dios justo! compadécete de este padre que besando la mano que le azota, se estremece contemplando los inexcrutables caminos de tu providencia adorable; „tu señor me la diste, tu tambien me la quitaste; como fue tu voluntad así se ha hecho; pues bendito sea tu sacro-santo nombre. „¿Hasta cuando me permitirás el que yo trague mi saliva sin amargura? ni como la fortaleza de las piedras es mi fortaleza, ni mi carne es de bronce.” para dexar de sentir tantos, y tan repetidos golpes, permíteme Dios santo, Dios benigno el que con el idioma del Iduméo, te clame con toda la fuerza de mi corazon para que no me desampares.

Mitigado de mi dolor vuelvo à tomar la pluma para concluir esta carta hasta tanto que mis cuidados domesticos, me proporcionan otra ocasion para demostrar à V. que las leyes que han dimanado del sistema de la *Constitucion*, no solo nos aseguran en la posesion de nuestros sagrados derechos, sino que nos autorizan para usar de ellos à la fuerza, aun cuando alguno pretenda violarnoslos, ó usurparnoslos: por lo que espero, que pesando mis razones en la balanza de la justicia, ceda à la conveniencia pública, el bien que tan imperiosamente reclama.

No me adocene V. Sr. cura con aquella multitud de escritores indecentes, que esta época desgraciada, unos por adular à los despotas, de

cuya autoridad esperaban la aprobacion de sus injusticias, otros por la mas obcecada ignorancia, y los mas por hacer trafico de la sangre de sus compatriotas, han manchado las prensas, con los negros caracteres de su corrupcion, de su vileza y del oprobio con que sin Dios, sin patria, y sin otros sentimientos de humanidad, que el de hacerse execrables por la enormidad de sus crímenes hasta las mas remotas generaciones, se han atraído sobre su existencia, los anatemas de todos los buenos: yo no quiero que la posteridad me maldiga por la memoria de mis delitos; V. conocerá muy bien que no me tomo el empeño de apaciguarle, sino despues de haber *clamorado* por que se apague el fuego que nos abraza, con el rocío de la justicia, para que con las cristianas aguas de la verdad, se laven las manchas, que la ambición, la ignorancia, el mal, y el *despotismo* han causado en él inmundado, y candor so honor de los Am. 5. Por esta razon me prometo la mejor acogida en su consideracion, y que reflexionando con despreocupacion sobre los dos objetos que me he propuesto, de vindicar nuestras provincias de las imposturas con que los mandarines han atestado los papeles públicos, y aplacar en cuanto me sea posible la voraz llama de la revolucion, se interese á fin de que logremos uniformar nuestros sentimientos, por el espíritu de la Constitucion, que de este modo llegaremos al dia deseado de la paz, como fervorosamente se lo pide á Dios su afectísimo seguro servidor que se le ofrece con las mas cordiales veras, y atento. B. S. M.

Jose Maria Quintana.

## REFLECCIONES.

La autoridad humana solo puede juzgar de los hechos: su misma materialidad la impide el que pueda decidir sobre las intenciones ocultas de los hombres: Dios no mas conoce quien le honra con los labios, y quien le blasfema en su oracion, el testimonio de los sentidos es el unico por donde la fallibilidad se hace infalible: y apelando á este recurso procedo á referir hechos auténticos para que por ellos decida la rectitud imparcial de cuantos lean mis escritos, si ha sido justa ó injusta, la conducta de los Americanos. Ya copié á la letra en mi periódico anterior la equidad y sabiduria con que las filitrópicas leyes del código ultramarino demarcaban, y mensuraban la autoridad y facultades de los Virreyes y gobernantes de America para los casos de insurreccion, cotégese la conducta de estos, con aquellas, y se observará una contradiccion absoluta, tanta cuanta puede haber entre la virtud, y el crimen, la humanidad, y la fuerza. Para proceder con método presentaremos primero el retrato del principal jefe que hizo el primer papel en el sanguinario teatro del desgraciado pais de la N. E. cuya tragedia, llorarán los siglos, de familia en familia hasta la última generacion; mis lectores conocerán que hablo de aquel español, desnaturalizado oprobio de los españoles, afrenta de nuestra extirpe; exterminador de este seno el Exmo. Sr D. Francisco Xavier de Venegas, quien despues de haber comenzado la carrera de sus delitos, en la antigua España, lo destinaron á la nueva para consumar en ella el mayor, y mas grande de los crímenes. Sres. de la Junta de Censura, no soy yo el autor de este horroroso y espantoso cuadro, lo es el Exmo. Sr. C. G. D. Gregorio Garcia de la Cuesta, quien en su manifiesto á la Europa de 14 de abril de 1811 quejandose de la insubordinacion, perfidia, é ignorancia del Sr. Venegas dice á la letra en una parte: „cualquier militar experto conocera que semejante conducta sacrificó maliciosamente la patria en aquellos dias” y en otra al folio 89 continua diciendo. „Y tal tambien, que jamas volverá á presentarse ocasion semejante de salvar la patria, perjudicada entonces, quizá para siempre, por la ignorancia, la inepcia, la envidia ó la malicia del general Venegas, demostrada en los documentos que se copian en el apén-

„dice número 9.” Este fue el azote con que la colera del cielo, quiso que se castigase al reyno de N. E. Yo no me atrevere à decir que los Americanos conservasen la primitiva inocencia despues del bautismo pero si que no han cometido ni un pecado venial político. Regístrese la historia de su conducta en los tres siglos que tienen de edad española, y en todos no se encontrarán mas monumentos, que los de la fidelidad mas pura, la lealtad mas acendrada y el sufrimiento mas inexplicable. Leanse los celebres escritores D. Antonio Castañeda en el prologo à su comentario del libro de Tobias, al Imo. Feijó, à al virtuoso y sabio Macanaz y otros muchos, y allí se admirarán de las sublimes virtudes que por lo general quasi no hay nacion que haya llegado al grado de candor, providad, y caracter naturalmente humano y filosofico que le nacion Americana: apelo al testimonio critico de cuantos historiadores han escrito de su noble, y generoso caracter, y por último apelo al sin igual exemplo de lealtad y patriotismo que acaban de dar en la actual revolucion de la monarquia, volando sobre mas de dos mil leguas à la defensa de su patria, de sus leyes, y de su rey, derramando su sangre como héroes por libertar el pais de sus padres y de sus hermanos, y llevando consigo hasta los zarcillos de sus esposas para rescatar la tierra en que nacieron sus abuelos, sin acordarse de la opulencia y delicias del dichoso suelo que les dió el ser, ni arredrarlos el furor de las Águilas enemigas. Espoz y Mina, Empecinado, gloriosos enhorabuena de que vuestros nombres marciales esten gravados en los altares de la patria, pero para moderaros en vuestro justo placer, acordaos que vosotros por la necesidad de no ser esclavos en la tierra en que os imbadieron, y hubierais perdido vuestra amada libertad sino os hubierais exforzado ha resistir el duro yugo en que el invasor pretendia ataros; pero vuestros hermanos y compañeros de armas los Americanos, que volaron à ayudarnos y defenderos, no temian ni podian temer, que el usurpador de vuestros pueblos, el resultado de un delito, hijo del crimen, pudiese usurpar los suyos, y solo la inalabable gloria del heroismo, y el sublime placer de premiarse la virtud, con la virtud, los hizo salir de la hera que los produjo para trasplantar sus nombres en el paraíso celestial. Mérida sola mi amada patria, colocó con los Alvarez y capitanes de la invicta Gerona en el templo de la immortalidad à dos tiernos renuevos suyos que derramaron su sangre como héroes, y como héroes meridianos. Pero examinemos el *derecho* con que el General Venegas declaró la guerra à los Mexicanos: no fue el divino por que no nos ha presentado la cedula que Dios le embio para mandar matar à los habitantes de la N. E. como en otro tiempo lo hizo con los pueblos de Cana, y el menos culto sabe que el gobierno del pueblo Hebreo no era Monarquico como el nuestro, no era Aristocratico, no era Democrático, ni Mixto; si no *Teocratico*, esto es, dirigido inmediatamente por la mano de Dios que se hacia visible en los multiplicados prodigios obrados en favor de este pueblo, y que los profetas hablaban inmediatamente à aquella nacion con la voz del del mismo Dios. Tampoco el soberano por que si esta reside *esencialmente* en la nacion ¿ que *derecho* pueden atribuirse estos para despedazar à sus semejantes? Por cierto no el que resulta de la soberania y de las leyes. ¿ Son estas mas que una suma de cortas porciones de libertad de cada uno, que representan la voluntad general, como agregado de las particulares? ¿ Quien es aquel que ha querido dexar à los otros hombres el arbitrio de hacerlo morir? ¿ Como puede decirse, que en el mas corto sacrificio de la libertad de cada particular, se halla aquel de la vida, grandisimo entre todos los bienes? Y si fue asi hecho este sacrificio, ¿ como se concuerda tal principio con el otro, en que se afirma, que el hombre no es dueño de matarse? Mucho menos el de las leyes, por que si estas no son otra

cosa mas, que la expresion de la voluntad pública que castigan, y detestan el homicidio, prohibiendo las del código de ultramar *que si fuere necesario hacerles guerra abierta y formada se de primero aviso al consejo de indias* ; Quien autorizó al Sr. Venegas para hacer esta guerra, sin haber precedido primero el aviso que manda la ley ? Si como sabiamente dice el presidente Montesquieu, *todo acto de autoridad de hombre, á hombre que no se derive de la absoluta necesidad, es tiranico.* ¿ Que autoridad tubo el Sr. Venegas, ni que necesidad habia para mandar matar tanta gente como ha muerto en esta guerra desoladora ? Para poder concebir el grado de terror en que puso á la N. E. inserto el fragmento siguiente, que no puede leerse sin compadecerse de estos infelices, que se vieron cubiertos de tanto espanto. La carta dice.

México 11. de Mayo de 1812.

Sr. D. José Matias Quintana. Muy estimado amigo y señor mio. Asi por la experiencia que V. tiene adquirida en la persona de su hijo como por lo que sabia por las noticias públicas, conocerá muy bien, que en el dia no tenemos ni gozamos de la singular prerrogativa que disfruta todo hombre en sociedad, que es la libertad individual. Yo me acuesto en mi cama muy tranquilo reposando en las leyes protectoras de la seguridad del ciudadano, y sin saber como ni como no acaso acaso amanexo en una Bartolina cargado de prisiones, sin que mi conciencia me acuse de haber cometido el menor crimen. Esta es la suerte de todo infeliz Americano en estos oscuros dias ; las cárceles estan henchidas de reos no menos que los monasterios, hay noche en que se sumergen cinquenta y mas personas en los calabozos, de manera que México presenta el mismo aspecto que el palacio de Dejáz Baxá de Damasco segun la expresion del historiador Sebastiani, parece decia una guarida de asesinos y salteadores, todos son puñales, esposas, grillos, cadenas y eculeos.

Temo amigo mio, temo de un instante á otro como todo letrado contra quienes hay una persecucion desecha, verme ahora en un calabozo de un momento á otro ; con este motivo he trabajado una representacion cuya copia remito á V. para que se entregue al virrey luego que esto suceda ( Dios no lo permita ) en la que le exponga las verdades que debe oír y saber persuadido de que no ha de ser mas negro el cuervo que las alas. Sumido en la cárcel yo seré victima de la tyrania aunque mi inocencia sea tan clara y tersa como la blancura del armiño ; pero quiero que la Europa y la América vean mi inocencia, asi como han visto la de Sarracin oprimido por Bonaparte. En tal concepto remito á V. dicha representacion suplicandolé por las prendas mas preciosas de su corazon, que en el momento en que sepa por *conductos seguros y de una manera inequivoca* que estoy preso la mande imprimir en los periódicos de América ya de la Habana como de N. Orlens, Baltimore Filadelfia, remitiendo igualmente copia á D. Juan Blanco residente en Londres, y autor del periódico intitulado *El Español*. No queda otro arbitrio á un hombre de bien, que el que su nombre no pase á la posteridad con la mancha que irroga una vergonzosa prision y una diámacion escandalosa. Yo se que si en mi testamento le hiciese á V. un legado, no dexaria de cumplirlo á fuer de caballero y hombre de honor, este es pues mi testamento, este mi legado ¿ dexará V. de cumplirlo haciendoselo un Americano y un amigo oprimido que batalla y lucha con las cadenas que lo oprimen ? este secreto nadie lo sabia, quedará entre los dos únicamente ; si V. me lo hiciese con respecto á su amado hijo, no dudé que cumpliria exáctisimamente su voluntad. ¿ Quiere V. que seamos mas infelices pues apelamos á estos medios para conservar nuestra gloria y reputacion póstuma ?

Aunque no he visto á D. Andres sé que está bueno me alegro de haber sido el primero en dar á V. noticia de su libertad que me parece muy precaria mientras esté en México en esta infame tierra, sobre este volcan que se traga á los hombres. Disimule V. mi confianza, contesto á esta, y mande á menor amigo Q. B. S. M.

Oficina P. y L. de D. J. F. Betes,